

Inician proceso para dar de baja a Nueva Alianza

No cumplen.

El partido obtuvo 125 mil 753 sufragios el 4 de junio, es decir, 2.03 % y el mínimo son 3 puntos

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) designó a una persona como interventora y responsable del control y vigilancia directa del uso y destino de los recursos y bienes de Nueva Alianza, para iniciar el proceso de liquidación y retiro del registro como partido, por no obtener 3 por ciento de los votos en la elección pasada.

El acuerdo del IEEM fue aprobado por mayoría de votos, con una postura particular de las consejeras Laura Daniela Durán Ceja y Sandra López Bringas, quienes entregarán su razonamiento particular en las próximas 24 horas.

El Código Electoral establece en el artículo 52 que son causa de pérdida de registro de un partido político no participar en un proceso electoral local ordinario; no obtener al menos 3 por ciento de votos válidos en la elección de gobernador, diputados locales y ayuntamientos si participa coaligado, entre otras.

De acuerdo con el cómputo estatal, NA obtuvo 125 mil 753 sufragios el pasado 4 de junio, es decir, 2.03 por ciento, por lo que quedó debajo del mínimo que les exigen a los partidos.

Agotarán opciones

Por su parte, el representante de Nueva Alianza en el IEEM, Efrén Ortiz Álvarez, adelantó que impugnará el acuerdo y llegará hasta las últimas instancias jurisdiccionales para defender el registro; “no por capricho, sino por estricto apego a la ley porque puede considerarse una u otra elección, y no necesariamente la más reciente”. —



El representante del partido dijo que impugnará. C. HIDALGO

#NUEVAALIANZA

DA IEEM FIN A PARTIDO

Al partido local Nueva Alianza Estado de México (NAEM) le fue designado un interventor para cuidar sus recursos y bienes, con lo que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) iniciará con el procedimiento de pérdida de su registro.

El proyecto para iniciar su desaparición fue aprobado por la mayoría de votos del organismo electoral.

De acuerdo con el cómputo estatal, el partido turquesa obtuvo 87 mil 566 votos en las elecciones del pasado 4 de junio, menos del 3 por ciento necesario para mantener su permanencia.

Pese a ello, el representante electoral de ese partido, Efrén Ortiz, acusó que se comete una injusticia en perjuicio del partido, militantes y ciudadanos.

Adelantó que este miércoles impugnarán el acuerdo ante los tribunales electorales.

GERARDO GARCÍA.



FOTO: ESPECIAL

● **FINAL.** El partido arriesga su desaparición.

NO ALCANZÓ EL 3% DE LA VOTACIÓN

Nueva Alianza pierde registro en el Edomex

VIOLETA HUERTA

El partido advierte que recurrirá a los tribunales, pues en la elección por la gubernatura no estaba en juego el registro del partido

Por mayoría de votos, el pleno del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) designó a la persona interventora responsable del control y vigilancia del uso y destino de recursos y bienes del partido Nueva Alianza Estado de México, el cual perdería el registro al no haber alcanzado el 3% de la votación en la elección por la gubernatura del Estado de México.

Sin embargo, Efrén Ortiz, representante de Nueva Alianza ante el IEEM aseguró que el acuerdo fue ilegal e inconstitucional y anunció que impugnarán ante las instancias jurisdiccionales, pues en la elección de este año no se jugó el registro de los partidos y destacó que incluso dos consejeras votaron en contra.

Afirmó que el acuerdo no estuvo bien motivado, ni fundamentado y no es el primer órgano en equivocarse, pues hay antecedentes en Oaxaca, Durango y Puebla donde los órganos electorales nombraron interventor, pero los tribunales echaron abajo los acuerdos.

“En el acuerdo que se aprobó en la sesión pasada, cuando se realizó el cómputo estatal y se hizo la entrega de la constancia, el propio consejero y las consejeras dejaron claramente establecido que en esta elección no estaba en juego el financiamiento público, ni el registro de los partidos y también lo hicieron en el acuerdo que aprobaron de la candidatura común”.

Durante la sesión sostuvo que el instituto cometía una injusticia en contra de su partido, militancia y ciudadanía que les

Anuncian que impugnarán ante las instancias jurisdiccionales, pues en la elección de este año no se jugó el registro de los partidos



Ortiz Álvarez afirmó que Nueva Alianza no pierde, ni perderá su registro

dio su voto de confianza y calificó de ilegal el proyecto, al tiempo de afirmar que el IEEM no atraviesa por su mejor momento, pero hace mucho tiempo se renunció el debate y se dejó de escuchar a todas las voces del Consejo General.

Ortiz Álvarez afirmó que Nueva Alianza no pierde, ni perderá su registro como partido político, y no es por capricho de él, ni de sus dirigentes, ni menos de las autoridades electorales, sino porque más de 220 mil mujeres y hombres votaron por ellos.

De hecho, dijo, eso implica un crecimiento del 200% con relación a la elección a gobernador del 2017. “Hoy somos más, estamos más unidos y somos más fuertes”.

Sostuvo que no permitirán que un acuerdo elaborado en un escritorio por un puñado de burócratas esté por encima de lo que miles

de personas manifestaron en las urnas.

Anunció que irán a los tribunales para corregir lo que el Instituto pretende consumir y confió en que el Tribunal Electoral del Estado de México les dará la razón.

Sostuvo que el hecho de que se haya votado por mayoría implica que al menos dos consejeras les dan la razón.

Aseguró que en algunas situaciones las autoridades han mostrado un talante oscuro y antidemocrático y ahora padecen las consecuencias de la desastrosa reforma electoral del 2014, cuando se dio un golpe al federalismo, a las entidades, y a los congresos se les trató como menores de edad y se afectó la autonomía de los institutos locales.

Desde entonces, sostuvo, se padece esta nueva especie que es la burocracia electoral o los “Godínez electorales” y las decisiones se toman sin tomar en cuenta las necesidades de los estados, pero sí los intereses de unos cuantos.

PARA LA PÉRDIDA DE SU REGISTRO

Inicia IEEM procedimiento contra Nueva Alianza

El representante del partido dijo que impugnará y que demostrará en los tribunales su derecho

GERARDO GARCÍA

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) inició el proceso para retirar el registro como partido a Nueva Alianza (NAEM), cuyo representante anunció que impugnará la decisión, al rechazar que tras la elección del 4 de junio esté en dicho supuesto y lo demostrará ante los tribunales electorales estatal y federal.

Lo anterior, luego de que se designó a la persona interventora responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del instituto político

neolaliancista.

El acuerdo pasó por mayoría de votos porque las consejeras electorales Daniella Durán Ceja y Sandra López Bringas emitieron un voto particular, que quedará firme hasta hoy.

El proceso de pérdida de registro a NAEM se da dos días después de llevarse a cabo el cómputo estatal y la declaración de validez de la elección a gobernador, donde se reportó que el partido obtuvo de manera individual 87 mil 566 votos, cifra inferior al tres por ciento que establece el Código Electoral.

En su pronunciamiento, el representante turquesa, Efrén Ortiz

Álvarez, negó que vayan a perder el registro, porque el 4 de junio en total obtuvieron la votación de 220 mil hombres y mujeres, si se considera la marcación individual a su logo o de sus aliados el PRI, PAN y PRD.

Lamentó que el acuerdo del IEEM no presentó un razonamiento legal, ni estuvo fundado ni motivado, por lo que ve cuestiones políticas en esta decisión.

Reclamó que el Código Electoral deja a salvo el registro tanto en la elección local como estatal, y en el proceso a gobernador no se estableció el mismo criterio.

Adelantó que por ello el miércoles presentarán un recurso contra el acuerdo y donde esperan que los tribunales fallen en contra del IEEM.

Ortiz Álvarez recordó que no es el primer caso en el país, porque en otras elecciones las autoridades se han equivocado como sucedió en Oaxaca, Durango y Puebla.

“Nos queda claro que es un criterio totalmente ilegal, inconstitucional y que habremos de impugnarlo ante las instancias jurisdiccionales, donde les garantizo y aseguro, que vamos a recuperar nuestro registro”, declaró.



► En la sesión del Consejo General del IEEM se designó a quien será el interventor del partido político. Foto especial

Inicia IEEM proceso para extinción de Nueva Alianza

Al no alcanzar el 3% de la votación en el proceso electoral 2020-2023, el partido turquesa pierde el registro como partido político local

ALMA RODRÍGUEZ

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó la designación de un interventor responsable del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Local Nueva Alianza Estado de México, con lo cual se inicia el proceso de extinción.

Al no alcanzar el 3% de la votación válida emitida en el reciente proceso electoral 2020-2023, en donde se renovó la gubernatura mexicana, el partido turquesa sería acreedor a la pérdida del registro como partido político local.

Proceso de pérdida de registro

El Consejo General aprobó mediante sesión extraordinaria designar a una persona interventora que de acuerdo con el artículo 58 del Código Electoral del Estado de México (CEEM) tendrá las más amplias facultades para actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político, por lo que todos los gastos que realice el partido deberán ser autorizados expresamente por el interventor. Además, se precisa que no podrán enajenarse, gravarse o donarse los bienes muebles e inmuebles que integren el patrimonio del partido político.

Respecto al procedimiento establecido, una vez que la declaración de cancelación o pérdida del registro de un partido político local realizada por el Consejo General sea definitiva y firme, por no haber sido impugnada o por haber sido confirmada por las instancias jurisdiccionales, el interventor designado deberá emitir aviso de liquidación del partido, siendo



En respuesta a la medida avalada por el Consejo General de IEEM, el partido habrá de presentar un recurso de apelación ante los tribunales electorales para tratar de revertir la medida

publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", así como determinar las obligaciones laborales, fiscales y con proveedores o acreedores, a cargo del partido en liquidación.

NAEM no desaparecerá, advierte representante

Al respecto, el representante del NAEM ante el IEEM, Efrén Ortiz Álvarez, aseguró que el instituto político no pierde ni perderá su registro como partido.

Anticipó que en respuesta a esta medida que ha avalado el Consejo General de IEEM, el partido habrá de presentar un recurso de apelación ante los tribunales electorales

para tratar de revertir la medida.

Lo anterior al señalar que, en el acuerdo aprobado respecto al cómputo final, el Consejo General dejó establecido que en esta elección no estaba en juego ni el financiamiento público ni el registro de los partidos políticos.

"No se trata de un capricho como anteriormente se ha dado con otros partidos políticos locales que han pasado por el Instituto, se trata de representar los intereses de miles de personas que votaron por nosotros. Es un tema en el que hay tal claridad que no nos queda la menor duda que en la primera instancia que es el Tribunal Electoral del Estado de México nos van a dar la razón", dijo.

Retirarán registro a Nueva Alianza, no alcanzó porcentaje mínimo requerido

Adriana Carbajal

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) dio inicio a un proceso para retirar registro como partido a Nueva Alianza, tras los resultados y el cómputo final de las elecciones del pasado 4 de junio para elegir la gubernatura mexiquense, a través del cual no logró una votación superior al 3%. Advirtió la representación que impugnará.

En el Proyecto de Acuerdo por el que se designa a la persona interventora responsable del control y vigilancia directos del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Local Nueva Alianza Estado de México; discusión y aprobación en su caso y registrarse los votos a favor de este proyecto de acuerdo, el representante de este partido Efrén Ortiz adelantó que acudirán ante los órganos jurisdiccionales.

“Solicito leer el artículo 12 de la Constitución Política, que refiere el mínimo de votación que se debe obtener para el caso de diputados y presidentes municipales”.

Sostuvo que con esta decisión los consejeros estarían por cometer una injusticia en contra de Nueva Alianza, su militancia y miles de ciudadanos que decidieron dar voto de confianza.

“La medida anterior, es a todas luces ilegal y una verdadera afrenta en perjuicio de este instituto, de sus simpatizantes y de los más de 200 mil ciudadanos que el pasado 4 de junio volvieron a depositar su confianza en este proyecto político”.

Datos

En las pasadas elecciones este instituto político logró poco más de 87 mil sufragios, cifra que es menor al 3% que la ley establece, aunque a decir del representante sumaron 120 mil y tuvieron un crecimiento de más del 200% en comparación a la elección a gobernador del 2017.

Es por eso que indicó que se desapruebe tajantemente la decisión del órgano electoral y lamentó que la mis-

ma se dé en función de los intereses de unos cuantos o, mejor dicho, en función de los intereses del poder.

“No permitiremos que el actuar irresponsable de cinco consejeras electorales, se convierta en un atentado en contra de nuestra democracia y acudiremos puntualmente a las instancias jurisdiccionales para hacer respetar nuestro derecho y el de toda nuestra militancia”

En este sentido confío en la decisión de los tribunales y dijo esperar su oportuna intervención para corregir el acto del órgano administrativo y salvaguardar los derechos políticos de miles de ciudadanos mexiquenses que ven representadas sus causas en este instituto político.

“No permitiremos que un acuerdo de escritorio y aprobado por unos cuantos burócratas no respete la decisión de los ciudadanos”.



Banderas del partido Nueva Alianza.

GLOBAL/MEDIANIXI

● *NAEM no alcanzó el 3% de la votación válida emitida*



INICIAN EL PROCESO DE PÉRDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO LOCAL DE NAEM

Anticipa el partido que impugnará el acuerdo del IEEM en tribunales

Lilia González

En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) nombró a una persona interventora para iniciar con el proceso de pérdida de registro del partido local Nueva Alianza Estado de México (NAEM).

Lo anterior al no alcanzar el 3% de la votación válida emitida en el pasado proceso electoral, lo que lo hace acreedor a la pérdida de su registro.

La persona interventora tendrá las más amplias facultades para actos de administración y dominio sobre el conjunto de bienes y recursos del partido político, por lo que todos los gastos que realice el partido deberán ser autorizados expresamente por el interventor.

Al respecto, el representante del partido ante el IEEM, Efrén Ortiz Álvarez advirtió que habrán de impugnar el acuerdo ante tribunales electorales, confiando en que sea el Tribunal Electoral local quien les de la razón para aún subsistir como partido local.

“Nueva Alianza Estado de México no pierde ni perderá su registro como partido político y no es por capricho de quien hace uso de la voz o de sus dirigentes... esto es así porque en la pasada elección hubo más de 220 mil mujeres y hombres que tacharon el emblema de nuestro partido, es importante que ustedes sepan que tuvimos un crecimiento mayor al 200% con respecto a la elección de gobernador del año 2017. Hoy somos más, estamos más unidos y somos más fuertes”, expresó.

Sin embargo, el representante admitió que los 220 mil votos que refiere, no solo los recibió en solitario Nueva Alianza, sino la cifra viene acompañada con el cruce que obtuvieron con otros partidos políticos.

“Es un tema en el que hay tal claridad que no nos queda la menor duda que en la primera instancia que es el Tribunal Electoral del Estado de México nos van a dar la razón”, aseguró.

PÁGINA 7
11 DE JULIO 2023

Nueva Alianza pierde registro

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) comenzó el trámite para la cancelación del registro del partido local Nueva Alianza.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 del Código Electoral estatal que indica que al no alcanzar el 3 por ciento de los votos perderán su registro como instituto político.

El IEEM fundamentó el acuerdo, indicó que al no alcanzar la votación en las elecciones de gobernador, diputados o ayuntamientos que participe, se procederá a su liquidación.

De acuerdo con el cómputo de la Elección de Gobernador, Nueva Alianza obtuvo 125 mil 753 sufragios el 4 de junio, es decir 2.03 por ciento, caso contrario al partido Movimiento Ciudadano, debido a que su registro es nacional,



por lo tanto está sujeto a otras reglas.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) designó a una persona

como interventora y responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes de Nueva Alianza, con el fin de iniciar el proceso de liqui-

dación y el retiro del registro como partido local, por no haber alcanzado tres por ciento de los votos en la elección del 4 de junio.

En el artículo 52 del Código Electoral del Estado de México se lee:

Son causas de pérdida del registro de un partido político local:

I. No participar en un proceso electoral local ordinario.

II. No obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para Gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

El pasado 4 de junio, Nueva Alianza obtuvo 125 mil 753 sufragios, lo que equivale al 2.03 por ciento, por lo cual se queda por debajo del umbral que les exigen a los partidos locales.